



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES LICITACION PUBLICA LP-013-2023

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

FECHA: 10 de agosto de 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.976.581.535.00

Se procede a relacionar las TRES (03) PROPUESTAS que fueron radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relacionan en orden cronológico así:

PROPUESTA N°	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
	tin	gaga wasa Masa da sa	a Artiflas Allahar
1 1	CONSTRUCTORA MATICCES P&B LTDA	08/08/23	08:30 am
2	CONSTRUCTORA GILLI SAS	08/08/23	09:30 am
المراقع المراق المراقع المراقع المراق	eng Salah Baran Salah Bara Baran Baran Ba	of serve a light	
3	WILLIAM VERA ARIAS	08/08/23	11:00 am
	i jar isterake eksperik		di 1999 di jiya yar

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso LP-013-2023 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

	CONSTRUCTORA	R/L HUGO	CEDULA R/L:
1	MATICCES P&B LTDA	PEREZ	88.212.326
	NIT 900247961-9	ALVAREZ	that were beginning the end of a con- traction for the control of pearing.
	1411 900247901-9	Approximately	

No.	REQUISITOS	RESULTADO
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES	d <u>1866 (ka taka tiriban bada tahun mbanda mbanda m</u> 1967 - I Bangari Mar
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	CUMPLE- LEGAL REGISTRO COPNIA
	En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente —persona natural— es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de	AND ANT 3 AND 1 AND 1 AND 3 AND 3 AN



este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	
El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 — Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.	
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	
El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.	
APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plu	NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	NO APLICA
	con el registro de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 — Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentario. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 — Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada. APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (articulo 5 del Decreto — Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado en manera clara y expresa facultades amplias y sufficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato. DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 — Conformación de Proponente Plural (Formato 2A — Consorcios) (Formato 2B — Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 — Conformación de Proponente Plural (Formato 2 La Consorcios) (Formato 2B — Uniones Temporales), de las personas naturales y/o juridicas asociadas. Estos tendrár facultades suficientes para la representación indinidado





\$600	5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.
	6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona juridica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
	())), (()),	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
	8 1	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
	9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
	10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE-
		The second secon	





	AND DE ADOPTES DADATIONALES EL C	T
	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes	
	legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el	
98.33	representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor	PAGE 1
er ingaal	fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de	200 A
	salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al	
1.79.445	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al	
	Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a	
	ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado	
a a seeday	suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante	
化水板泵流	legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos	
Selection 1 of	previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 -	
	Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las	
	personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben	93. 84.
7 7 7 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural:	CUMPLE
11.	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con	
	el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la	
All Williams and All States	presentación de este último.	
1940	presentación de este ditano.	
	Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a	Tallet,
	treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso	1 × 7
s - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como	1.2
	referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la	
ter sarry	originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna	
3 0	los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o	
Assignment	anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al	-
	sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras	
	con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del	1 15 62 1,000
North College An Arthur Gallery	personal vinculado en Colombia.	The state of the s
92.75	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL	CUMPLE
12	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	
34.0 (M.E.S.E.)		
75, 15.5		
13	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el	CUMPLE
13	proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y,	
25	por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar	
- 1	la oferta.	I .

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE, Y SE ENCUENTRA **HABIL** PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-013-2023

CONSTRUCTORA GILLI	R/L MARIA	CEDULA R/L:
SAS	CRISTINA	37.243.455
NIT 901304579-6	LOBO VARGAS	

No.	REQUISITOS	RESULTADO
200 100 100 100 100 100 100 100 100 100	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES	
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	CUMPLE- LEGAI REGISTRO COPNIA

	En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	
A STATE OF THE STA	El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.	
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plu	CUMPLE
4 - 1200 - 1200	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en	CÜMPLE

		and the state of t
	caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	NO CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantia de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	NO CUMPLE- El proponente NO presento POLIZA de garantía para el proceso



CÜMPLE	persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia, persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificados de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica pa	11.
CUMPLE	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	12
CUMPLE	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	13

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

EL PROPONENTE NO CUMPLE JURIDICAMENTE, AL NO PRESENTAR POLIZA DE GARANTIA LO QUE HACE A LA OFERTA **NO HABIL** PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-013-2023

 			and the second of the second o
WILLIAM	VERA ARIAS	+1	CEDULA:
			88.158.521
		and the	

No.	REQUISITOS	RESULTADO
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES	
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente —persona natural— es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente	CUMPLE-



	0.0000000000000000000000000000000000000	Carrier Carrier Control Carrier Carrier
	individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	
	El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.	(4) (2) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4
1 344	La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	
	El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.	144 144
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de	
200	asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente,	
	este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 — Conformación de Proponente Plural (Formato 2A — Consorcios) (Formato 2B — Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin	NO APLICA
3	limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente	
	Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia	
4	y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el	CUMPLE-
*	representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas	
	jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las	

	sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE-





CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 — Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 — Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.	CUMPLE-
Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	institution (in the contraction of the contraction
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE
PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE
	persona jurídica debe presentar el Formato 6 — Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 — Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificados de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, ad

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE, Y SE ENCUENTRA HABIL PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-013-2023

Sin otro particular

Juan David Del Campo Juan David Del Campo GOMEZ Evaluador Jurídico Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

49-44-101031215

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 2 de agosto de 2023

Ramo

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Tomador:

VERA ARIAS WILLIAM

Inicio de vigencia:

martes, 8 de agosto de 2023

Fin vigencia:

jueves, 30 de noviembre de 2023

Valor total asegurado:

\$ 297.658.154

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- · Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- · Pólizas ramo Generales: (601) 218 6977 ext 522 Email: verificacion polizas todories goconstruccion@seguros delestado.com
- · Pólízas ramo **Fianzas Cumplimiento**: <u>310 327 9980</u> / <u>verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com</u>
- · Pólizas ramo Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros: (601) 644 9660 ext 157-159-163 Email:

verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

- · Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- · Pólizas ramo SOAT: (601) 650 0856 a nivel nacional Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por Seguros del Estado

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

49-44-101031215

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 2 de agosto de 2023

Ramo

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Tomador:

VERA ARIAS WILLIAM

Inicio de vigencia:

martes, 8 de agosto de 2023

Fin vigencia:

jueves, 30 de noviembre de 2023

Valor total asegurado:

\$ 297.658.154

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- · Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 Email: verificacion polizas automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- · Pólízas ramo Generales: (601) 218 6977 ext 522 Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas Cumplimiento**: <u>310 327 9980</u> / <u>verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com</u>
- · Pólizas ramo Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros: (601) 644 9660 ext 157-159-163 Email:

verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

- · Pólizas ramo Vida: (601) 218 6977 Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- · Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2023-2197670

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

- 1. Que HUGO PEREZ ALVAREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 88212328, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-313751 desde el 22 de Octubre de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1222.
- 2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
- 3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE
- 4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
- 5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Agosto del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

e-mail: contactenos@copnia.gov.co

www.copnia.gov.co



CONSULTA AQUÍ TU PÓLIZA

Por favor, ingresa la información de la persona que consulta.

La información solo estará disponible para pólizas emitidas a partir del 20 de Septiembre de 2021

Si tienes dudas para diligenciar esta información, revisa el siguente instructivo.

Nombre de quien consulta:	
Tipo de documento de identidad:	
Nº documento de quien consulta:	
Correo electrónico:	
Empresa donde trabaja:	

Acepto los términos y condiciones del tratamiento de datos.

Haz clic aquí para conocer la política de Tratamiento de Datos Personales.

A continuación, ingresa la información que se encuentra en tu póliza de seguro.

Referencia:

NIT d	lel	tomador	(sin	dígito	de	verificac	ión):
-------	-----	---------	------	--------	----	-----------	-------

No soy un robot	
no oo, am oo	reCAPTCHA
	Privacidad - Términos

CONSULTAR

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA

NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, certifica que ha asumido la calidad de asegurador de la póliza que a continuación se detalla bajo los siguientes términos:

				2023-08-09 05:21:39.000	66430381
RAMO:	CUMPLIMIENTO	No. POLIZA:	400049676	ANEXO:	0
FECHA EXPEDICION:	2023-08-04 00:00:00.000	VIGENCIA DESDE:	2023-08-08 00:00:00	VIGENCIA HASTA:	2023-12-08 00:00:00
TOMADOR:	CONSTRUCTORA MATICES P&B LTDA	ASEGURADO:	ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	SUMA ASEGURADA:	297658153.50
AMPARO:	SERIEDAD DE LA OFERTA.	VIGENCIA DESDE AMPARO:	2023-08-08 00:00:00	VIGENCIA HASTA AMPARO:	2023-12-08 00:00:00

OBJETO:

AMPARAR LA SERIEDAD DE OFERTA DERIVADA DEL PROCESO DE CONTRATACION LP-013-2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ASEGURADO BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO NIT. 901445387-3 Y MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER NOTA: EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2.21.2.31.6. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA GARANTÍA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA

OFERTA. LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. 2, EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. 3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CA PER PARTE DEL ADJUDICATARIO, 4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARA EL DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA INFORMACION AQUI PROYECTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A..

SU CONSULTA HA SIDO REGISTRADA EXITOSAMENTE.





ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL PROCESO DE CONTRATACION LP-013-2023

Villavicencio, Meta, 10 de agosto 2023.

Contrato "CONSTRUCCIÓN DE SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

FECHA CIERRE: 08 de agosto de 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.976.581.535,00

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso de contratación pública LP-013-2023 con fecha ocho (08) del mes de agosto de 2023, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE No 1:

CONSTRUCTORA MATICCES P&B LTDA

NIT 900247961-9 R/L HUGO PEREZ ALVAREZ C.C. No. 88.212.326 de Cúcuta

Teléfono: 3158167652

Dirección: Calle 11 N° 3 – 44 C.C Venecia Ofi. 307

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	CONSTRUCTORA MATICCES P&B LTDA
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,03	HABIL El índice es 119,01
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	≤ 0,74	HABIL EI índice del presupuesto es 0,04
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura 78,94





CAPITAL DE TRABAJO	>= 10% PO = \$ 297.658.153,5	HABIL Su capital es de \$ 10.074.349.737
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>= 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,37
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>= 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,35
CAPACIDAD DE CONTRATACION RESIDUAL (Kr)	\$ 2.381.265.228	HABIL Su capacidad residual es de \$ 58.362.715.140,17

PROPONENTE No 2:

CONSTRUCTORA GILLI SAS NIT 901304579-6

R/L MARIA CRISTINA LOBO VARGAS

C.C. No. 37.243.455 de Cúcuta

Teléfono: 3162764649

Dirección: Calle 55 35 CA 13 Conjunto altos de la floresta Et 2

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	CONSTRUCTORA GILLI SAS
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,03	N/A
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	≤ 0,74	N/A
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	N/A
CAPITAL DE TRABAJO	>= 10% PO = \$ 297.658.153,5	N/A
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>= 0	N/A
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>= 0	N/A
CAPACIDAD DE CONTRATACION RESIDUAL (Kr)	\$ 2.381.265.228	N/A

El proponente **CONSTRUCTORA GILLI SAS** al encontrase <u>NO HABIL</u>, en la verificación jurídica de requisitos mínimos de la convocatoria se procede a no realizar evaluación de los documentos anexados por este oferente.

PROPONENTE No 3: WILLIAM VERA ARIAS

C.C. No. 88158521 Pamplona

Teléfono: 3164707095

Dirección: calle 8 N° 8 -63 Pamplona, Norte Santander





VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	WILLIAM VERA ARIAS
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,03	HABIL El índice es 12,24
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	≤ 0,74	HABIL El índice del presupuesto es 0,23
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura INDETERMINADO
CAPITAL DE TRABAJO	>= 10% PO = \$ 297.658.153,5	HABIL Su capital es de \$ 1.342.178.000
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>= 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,51
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>= 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,39
CAPACIDAD DE CONTRATACION RESIDUAL (Kr)	\$ 2.381.265.228	HABIL Su capacidad residual es de \$ 9.579.484.275

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores,

Los proponentes CONSTRUCTORA MATICCES P&B LTDA y WILLIAM VERA ARIAS cumplen con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. POR LO QUE SE ENCUENTRAN HABILITADOS FINANCIERAMENTE.

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO

Evaluador Financiero





CAPACIDAD RESIDUAL

Contrato "CONSTRUCCIÓN DE SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.976.581.535,00

Plazo de Ejecución: SIETE (07) MESES.

CONSTRUCTORA	R/L HUGO PEREZ ALVAREZ
MATICCES P&B LTDA	C.C. No. 88.212.326 de
NIT 900247961-9	Cúcuta
	MATICCES P&B LTDA

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que CUMPLE con la misma.

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO

Evaluador Técnico

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	STRUCTO	ORA MATICCES P&B LTDA
Capacidad organizacional	\$	33.037.801.026
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	1.105.326.707
Cálculo	\$	58.362.715.140
Capacidad Residual del Proponente	\$	58.362.715.140
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	2.976.581.535
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	2.381.265.228
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		SI CUMPLE





CAPACIDAD RESIDUAL

Contrato "CONSTRUCCIÓN DE SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.976.581.535,00

Plazo de Ejecución: SIETE (07) MESES.

PROPONENTE WILLIAM VERA ARIAS	C.C. No. 88158521 Pamplona
-------------------------------	-------------------------------

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que CUMPLE con la misma.

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO

Evaluador Técnico

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	WILI	LIAM VERA ARIAS
Capacidad organizacional	\$	5.344.000.000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	39.715.725
Cálculo	\$	9.579.484.275
Capacidad Residual del Proponente	\$	9.579.484.275
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	2.976.581.535
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	2.381.265.228
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		SI CUMPLE
	-	



CUADRO No. 1 CUADRO - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PRELIMINAR



LICITACION PUBLICA No. 013 DE 2023

"CONSTRUCCIÓN DE SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Númeto cansecutivo del reporte del Orden contrata e elecutado en el RUP		VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Enlidad Contratante		BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN								
	Máximo un (1) Contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similinda en Construcción de infrastructura institucional lipo edificación.	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	El anterior Contrato deberá estar liquidado y debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes - RUP e i denificado con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Maciones Unidas (UNSPSC) hasta fercer nivel, cuya sumatoria sea igual o superior a 2.566,02 SMMLV.	I,C,UI, OTRA				%	Inlegrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	OBSERVACIONES				
		CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA DE NORTH END DEL			4.789,09	FONDO NACIONAL DE	NACIONAL DE	NACIONAL DE	NACIONAL DE 9		72121400- 72101500-			CONSTRUCTOR			
	DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CUMPLE	ES, PROVIDENCIA Y	4.789,09	El contrato presentado supera el valor en SMMLV por lo cual CUMPLE	GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	SAPII013- 308-2018	72151500- 72151900- 72152700-	С	C 40%	A MATICCES P&B LTDA	23/10/2018	14/07/2022					

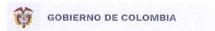
No. de del Orden		VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECÍFICA			CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO EN	FORMAS DE EJECUCIÓN								
	Número consecutivo del reporte del contato ejecutado en el RUP	Máximo un (1) Contrato terminado y liquidado a la fecha de cleire del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Construcción de intraestructura institucional tipo edificación.	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE	El anterior Contrato deberá estar liquidado y debidamente inscalo en el Registro Júrico de Proponentes - RUP e identificado con el Clasificado de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSTSC) hasta tercer nivel, cuya sumatoria sea igual o superior a 2.584,02 SMMLV.	Enlidad Contratante	CONTRATO No.	POR LO MENOS TRES CÓDIGOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 72121400-72101500- 72151400-72152700- 95121700	I,C,UT, OTRA	%	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniclación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	OBSERVACIONES			
		DOS PISOS DONDE FUNCIONARAN LOS LABORATORIOS DE SIMULACION Y	OS PISOS DONDE FUNCIONARAN LOS BORATORIOS DE SIMULACION Y	OS PISOS DONDE FUNCIONARAN LOS BORATORIOS DE SIMULACION Y	LABORATORIOS DE SIMULACION Y			2.944,32									
1	2	FISIOTERAPIA, CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO Y ADECUACION DE LAS ZONAS EXTERIORES EN LA SEDE DE VILLA DEL ROSARIO, UNIVERSIDAD DE PAMPLONA CUMPLE	RATORIO Y ADECUACION DE LAS S. EXTERIORES EN LA SEDE DE DEL ROSARIO, UNIVERSIDAD DE RICHA CIMBIE SUPERA CIMBIE	El contrato presentado supera el valor en SMMLV por lo cual CUMPLE	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA		8 72121400-72101500- 72151500-72151900	1	1 100%	WILLIAM VERA ARIAS	01/02/2008	30/06/2008					

MARIA VICTORIA RUÍZ PRIETO
Evaluador Técnico

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"



LICITACION PUBLICA No. 013 DE 2023



"CONSTRUCCIÓN DE SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CUADRO No. 1

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD RESIDUAL	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	CONSTRUCTORA MATICCES P&B LTDA con NIT 900247961-9 R/L HUGO PEREZ ALVAREZ con documento de identidad No. 88.212.326 de Cúcuta	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
PROPONENTE: 2	CONSTRUCTORA GILLI SAS con NIT 901304579-6 R/L MARIA CRISTINA LOBO VARGAS con ducumento de identidad No. 37.243.455 de Cúcuta	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL
PROPONENTE: 3	WILLIAM VERA ARIAS con documento de identidad N° 88158521 Pamplona	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL